



**XVII REUNION ESPECIALIZADA DE MUJERES-MERCOSUR
ASUNCIÓN, PARAGUAY**

INFORME DE AVANCE

CHILE

Mayo 2007

XVII Reunión Especializada de la Mujer – MERCOSUR

1. Intercambio de experiencias de implementación de las políticas de los países involucrados.

No se han realizado actividades en este ítem. No obstante durante el último período se han firmado convenios de cooperación con Brasil y Uruguay, además de un convenio firmado con Paraguay el 2006. En el caso de Argentina se está trabajando en el marco de la reunión bilateral de ministros para definir los puntos a trabajar. En este contexto se espera trabajar en el intercambio de experiencias en temas de violencia, en particular en lo relativo a las acciones destinada a la sensibilización y reinserción de los maltratadores y en relación a la experiencia existente en sistemas de protección.

2. Implementar mecanismos formales de participación de la sociedad civil.

Para caminar hacia una democracia sólida, estable y desarrollada es necesario trabajar en conjunto con la sociedad civil. Es indudable que la pertinencia y eficacia de nuestras políticas irá asociada a la respuesta que tenga la sociedad civil en cuanto a la evaluación y ejecución de estas.

En este contexto, como estrategia gubernamental, se requiere que el sector público tenga la apertura, genere la información y establezca espacios y mecanismos que acojan las preocupaciones, necesidades y propuestas provenientes de la ciudadanía. Así como se necesita, para el fortalecimiento de la democracia, que la ciudadanía se involucre en las cuestiones públicas, con organizaciones consolidadas que representen toda su diversidad.

A partir de lo mencionado, el Servicio Nacional de la Mujer está desarrollando en las 13 regiones de nuestro país una estrategia de **fortalecimiento de la interlocución Estado - Sociedad Civil** que contempla el seguimiento y evaluación de los compromisos de los gobiernos regionales con la igualdad de oportunidades. Este trabajo contempla la realización de jornadas de trabajo en las que participan grupos de mujeres organizadas y representativas, especialmente considerando que las mujeres son cerca del 65% del total de usuarios de los servicios públicos. De esta manera se espera construir un proceso de participación que fortalezca a la ciudadanía.

Las Mesas de trabajo regional constituyen una gran oportunidad donde se incorpora a las usuarias en el proceso de evaluación de la oferta pública, en las diversas mesas temáticas y en los consejos consultivos.

En este contexto, con el objeto de relevar y difundir los logros de la estrategia desarrollada, se están realizando durante el año 2007, Cabildos Regionales, en los cuales se espera dar cuenta de los avances, logros y obstáculos de los compromisos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del nivel

regional de tal forma de generar espacios participativos entre las mujeres y las autoridades regionales, para proponer políticas y programas, y realizar seguimiento y evaluación de los compromisos.

Por otra parte se invitó a las representantes de la sociedad civil a participar en una reunión sobre el informe presentado a la CEDAW durante el 2006. Asimismo se invitó a participar en las **delegaciones oficiales del Estado** de Chile a las reuniones que se realizarán durante este año.

3. Mejorar la calidad de las informaciones disponibles sobre la violencia contra las mujeres en la región.

La problemática de la violencia intrafamiliar en Chile sigue siendo un grave problema, en el que se requiere continuar trabajando y desplegando dispositivos orientados a la prevención, atención y reparación. Es una preocupación del gobierno generar acciones concretas que permitan reducir los niveles de violencia. En este marco es relevante la realización de estudios e investigaciones que permitan conocer y actualizar la información de la situación de las mujeres que sufren de violencia a nivel nacional.

Con el afán de conocer, analizar y evaluar, desde el enfoque de género, el funcionamiento del sistema de administración de justicia de familia y penal en materia de violencia contra la mujer e identificar manifestaciones de discriminación en razón del género, nuestro Servicio esta realizando un **estudio de seguimiento a la aplicación de la Ley**, en donde uno de los puntos a considerar es con respecto a sistemas de registro, para identificar los sistemas de información y los instrumentos de registro en violencia contra la mujer en el sistema de administración de justicia, evaluar su adecuación para la realización de estudios sobre la materia, y para la elaboración de propuestas de políticas públicas y evaluar la pertinencia de los instrumentos de registro que dan cuenta de la actuación del sistema de administración de justicia en materias de violencia contra la mujer, en cuanto insumos para propuestas de políticas legislativas.

Asimismo se realizó un estudio para la **incorporación de indicadores de alto riesgo** de muerte de las mujeres afectadas por violencia en la ficha/parte de denuncia de carabineros. El objetivo del estudio fue diseñar un nuevo Parte tipo de Denuncia de VIF para su aplicación con las mujeres denunciantes de VIF en las Comisarías de Carabineros del país. Esta iniciativa consideró la evidente ausencia de instrumentos adecuados para captar las situaciones de riesgo de sufrir violencia, e incluso muerte, por parte de mujeres en sus relaciones íntimas, y también por la insuficiente información y capacitación de Carabineros en el abordaje de esta problemática.

En relación a la protección de mujeres víctimas de violencia se están instalando Casas de Acogida, las cuales serán implementadas en todas las regiones. Las mujeres ingresarán a estas casas cuando sufran violencia física grave y corran riesgo vital. Permanecerán, junto a sus hijos, mientras la situación de riesgo disminuye y queden insertas en una red de protección externa. La intervención

incluirá un Sistema que, articulando a la red local institucional y comunitaria, propicie la protección de las mujeres que allí se encuentran una vez que salen del refugio (para estudiar, trabajar, volver al domicilio, etc), mientras se les otorga atención legal –psicológica – social integral. La primera de estas casas de acogida comenzó a funcionar a inicios de este año. El 11 y 14 de mayo se inauguraron otras dos casas a nivel regional con la participación de la presidenta.

4. Intercambio de sistemas de información sobre violencia contra la mujer y mecanismos de implantación, con vistas a la producción de datos comparativos entre los diferentes países.

No se han generado acciones de intercambio con los demás países en relación a los sistemas de información sobre la violencia contra la mujer. No obstante la nueva Ley de Violencia Intrafamiliar (Nº 20.066, Publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre de 2005) precisa para el Estado chileno la obligación de protección y los deberes de prevención de la violencia intrafamiliar y asistencia a sus víctimas, dentro de los cuales está el crear y mantener sistemas de información y registros estadísticos en relación con la violencia intrafamiliar.

5. Promover debates regionales sobre violencia contra la mujer como una de las formas de sensibilizar los diversos segmentos sociales.

Si bien no existen experiencias de debates regionales, el Servicio Nacional de la Mujer tiene vasta experiencia en sensibilización de diversos segmentos sociales en esta temática, lo que facilitaría la realización de acciones de divulgación regional.

En particular durante los últimos años se ha priorizado el trabajo de sensibilización de la opinión pública, para lo cual tanto a nivel local, regional y nacional se ha desarrollado una estrategia comunicacional destinada a posicionar el tema de la violencia contra la mujer como una expresión de la violencia de género y una violación a los derechos humanos. Algunas de las acciones desarrolladas son las siguientes: elaboración, impresión y distribución de cartillas; realización de foros; instalación y discusión del tema en medios de comunicación local, regional y nacional (radio, TV y prensa escrita).

6. Realización de campañas que contribuyan para la eliminación de estereotipos vinculados a los papeles tradicionales de hombres y mujeres en la familia, en el trabajo y, en la sociedad en general, favoreciendo una imagen positiva de la mujer y de la igualdad de condiciones y responsabilidades en la esfera pública y privada.

Se han realizado campañas en el último periodo relativo a la eliminación de estereotipos vinculados a los papeles tradicionales de hombres y mujeres en la sociedad. En este contexto el programa a de buenas prácticas laborales definió una estrategia de comunicación en etapas, que consideró campañas de difusión masiva de manera de informar a la opinión pública. Durante el mes de abril se realizó el primer periodo de la campaña que abordó tres medios de

difusión masiva: Metro de Santiago, medios radiales con cobertura nacional y locomoción colectiva en todo el país.

En el contexto del 1 de mayo, día del trabajador, se organizó una campaña para posicionar las prioridades de promoción de derecho que la Presidenta Bachelet ha definido en la agenda pro-equidad 2005-2010.. Asimismo el objetivo de esta campaña fue promover y actuar directamente en el acceso de las mujeres a la información sobre sus derechos, deberes y oportunidades. Se destacaron tres puntos en esta campaña : contrato de trabajo y jornada laboral, derecho de las madres trabajadoras y participación sindical de las mujeres.

7. Apoyar la formulación, revisión y aprobación de legislaciones nacionales que garanticen la implementación de políticas públicas de combate a la violencia contra las mujeres y la garantía de sus derechos humanos.

Si bien no se han llevado a cabo iniciativas de intercambio a nivel regional en este ámbito, Chile tiene una experiencia en la formulación, revisión y aprobación de leyes que garanticen los derechos de las mujeres.

En relación a medidas legales que reduzcan la violencia de género en el sentido de todo acto una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer del reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, podemos recalcar la aprobación de la ley **Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias**, dentro de cuyas medidas destaca la protección de los derechos de la mujer a reclamar la pensión que le corresponde por el cuidado de los hijos.

Asimismo, fue aprobada durante este periodo la **ley de amantamiento** que protege los derechos de la mujer en cuanto al cuidado de los hijos en los primeros días de vida. Esta ley surge como una necesidad para proteger los derechos laborales y de conciliación de la vida laboral y familiar de todas las mujeres trabajadoras del país.

Esta en proceso de elaboración un proyecto que califique como agresiones sexuales conductas que hoy son sancionadas como ultrajes a las buenas costumbres y ofensas al pudor, esto implica sancionar el acoso sexual mas allá del lugar de trabajo.

8. Promover la implementación de mecanismos de capacitación de operadores de justicia para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Si bien no se han realizado actividades concretas en este periodo, en virtud de los compromisos internacionales asumidos por Chile en el ámbito de la prevención y sanción de la violencia contra la Mujer se le ha entregado la facultad al Servicio Nacional de la Mujer de elaborar un Plan Nacional contra la violencia y para ello nuestra institución ha formulado un **Plan de Capacitación** a los/as Funcionarios/as Públicos/as , que contiene 4 módulos de intervención:

Género y políticas públicas, Género y educación, Género en los instrumentos de gestión y Prevención en Violencia Intrafamiliar.

Este programa tiene como objetivo conocer la legislación y fortalecer la protección y sanción de los actos de Violencia Intrafamiliar, enfatizando la responsabilidad y participación que le cabe a cada una de las instituciones que intervienen en la investigación y sanción de la VIF. La ejecución de este programa tendrá una duración de tres años, a partir del 2007 hasta el 2010. Las instancias involucradas en este programa son entre otras: Ministerio de Justicia, Carabineros de Chile, Ministerio Público, Defensoría Penal, Tribunales de Justicia, Investigaciones entre otros.

9. Fomentar el interés en el ámbito académico y de los institutos de pesquisa para investigar la violencia (doméstica, sexual y trata de mujeres).

En el marco de generar información sobre la violencia contra la mujer en sus diversas dimensiones esta en ejecución un Estudio del Departamento Penal de la Universidad de Chile sobre la aplicación del enfoque de género en anteproyecto del Nuevo Código Penal.

10. Dar énfasis a la formación de Comités de Trabajo para la coordinación de debates regionales en las fronteras sobre trata y tráfico de mujeres.

El estudio exploratorio realizado por la Organización Internacional para las Migraciones, solicitado por la presidencia pro tempore del MERCOSUR, muestra que Chile es un país de origen, tránsito y destino de personas para la explotación sexual. Asimismo, la investigación reveló que existen en el país elevados índices de Tráfico de Migrantes, lo cual está relacionado con la trata de personas en la medida que estas personas quedan en situación de extrema vulnerabilidad a caer en redes de Trata, una vez que entran irregularmente al país.

Existe un Compromiso del Ministerio Interior que dice relación con el desarrollo de un *Estudio Exploratorio acerca de la Situación de las Mujeres Inmigrantes para Generar la Definición de Políticas Preventivas en Materia de Criminalidad y Violencia*. Este estudio exploratorio sobre la situación de las familias inmigrantes, en particular la situación de las mujeres, proporcionará importantes insumos para orientar políticas de prevención o, al menos, ámbitos de trabajo preventivo, tendiente a disminuir el impacto de factores criminógenos o condiciones de riesgo en especial las asociadas a trata de personas, consumo y tráfico de drogas, prostitución y explotación sexual infantil, violencia intrafamiliar, entre otros, potenciando espacios de integración de las mujeres y sus familias a las comunidades nacionales y a las redes sociales (de salud física y mental, educación, trabajo, vivienda, entre otros).

Con esto se explorarán las situaciones de precariedad de las mujeres inmigrantes, entre otros temas para incorporar en la Ley de Extranjería de

modo de responder a la vulnerabilidad de los inmigrantes y prevenir la ocurrencia de trata de personas, adecuándose a los acuerdos y convenios internacionales firmados por Chile que especifican la situación de las mujeres inmigrantes. Particularmente la Declaración de Viena (1993), la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, ratificada por Chile en 2005 y los Acuerdos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

En relación al trabajo con otras organizaciones para el debate sobre trata y tráfico de mujeres, la embajada sueca en Chile realizará un Seminario sobre la trata de mujeres en Noviembre de este año en Santiago. Este seminario será realizado en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y contará con la participación de la Oficina de Inmigración. El grupo objetivo al que está dirigidas estas actividades son personas que ejercen puestos de decisión tales como, juristas, periodistas, líderes de opinión, expertos del gobierno y las organizaciones privadas, representantes del poder judicial como jueces y fiscales. Se espera que esta iniciativa facilite la construcción de un trabajo conjunto y una red que permita afrontar este importante problema social que constituye una violación a los derechos humanos, así como una expresión de la violencia de género. A su vez, se realizara este seminario en regiones, de manera de trabajar con los profesionales que trabajan directamente en las oficinas de ingreso de manera de sensibilizarlos.

En términos legales, esta en el senado un proyecto de ley que tipifica los delitos de tráfico ilícito de emigrantes y trata de personas. La iniciativa, remitida al Senado a segundo trámite constitucional, recoge las propuestas de los convenios internacionales ratificados por Chile, en especial, los Protocolos de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrante.